



MEMORÁNDUM D.S.C. N°417/2019

DE : SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ

JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructora suplente

FECHA: 13 de septiembre de 2019

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente, dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

La Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, supervisar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, así como designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente

En el procedimiento sancionatorio rol F-009-2018, seguido en contra de Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero, se procede a modificar la designación del Fiscal Instructor Suplente, de Jorge Alviña Aguayo, efectuada mediante Memorándum D.S.C. N°120/2018, designando en este acto como Fiscal Instructor Suplente a don Álvaro Núñez, manteniendo como Fiscal Instructora Titular a Andrea Reyes Blanco.

El nuevo Fiscal Instructor Suplente deberá continuar la instrucción del presente procedimiento sancionatorio cuando corresponda, adoptando todas las medidas que considere necesarias si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello, en caso de ausencia de la Fiscal Instructora Titular, debidamente informada a el jefe de la División de Sanción y Cumplimiento

Sin otro particular, se despide atentamente.

Sebastián Riestra López

Jefe (s) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente





Distribución:

- Andrea Reyes Blanco
- Álvaro Núñez

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.